

## El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

### CONVOCA

A los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, que durante este 2023, hayan implementado actividades, políticas públicas, programas o acciones enfocadas a las **BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO**, propiciando que la ciudadanía se mantenga enterada de las actividades municipales implementadas y que se les involucre en la toma de decisiones, a participar para la obtención del Distintivo Ayuntamiento Transparente 2023, considerando las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.** El **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2023**, busca reconocer a los Ayuntamientos, que demuestren con evidencia comprobable, la ejecución, aplicación o implementación de buenas prácticas relacionadas con Transparencia Proactiva y/o Gobierno Abierto, las cuales hayan propiciado acciones orientadas a la mejora en los servicios públicos prestados y la participación ciudadana.

**SEGUNDA.** Se verificará que las postulaciones sean acordes con al menos una de las siguientes temáticas:

- Transparencia y Proactividad:** Que la o las políticas públicas, actividades institucionales y/o acciones implementadas, se hayan efectuado e informado de manera proactiva en diversos medios de comunicación oficiales. Identificando el sector específico al que fue dirigido y el impacto logrado.
- Gobierno Abierto:** Que las actividades institucionales y/o acciones implementadas hayan logrado la participación ciudadana para la toma de decisiones del municipio, especificando como se realizó esa sinergia, cuál fue su medio de implementación, y el resultado que se haya logrado para un sector en específico de la sociedad.
- Tecnologías:** El uso de las Tecnologías de la Información como herramienta de enlace, comunicación y acercamiento con la sociedad, llevando con ello a la mejora en las condiciones para la ciudadanía.
- Inclusión:** Actividades que involucren a pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, comunidad LGBTTTIQ+ y adultos mayores, a desarrollar políticas públicas focalizadas a su atención mediante la apertura y acercamiento a dichos grupos con acciones orientadas a la mejora de servicios y su participación dentro de la toma de decisiones.

**TERCERA.** Para poder ser acreedor al **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2023** se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cédula de Registro.** Correspondiente al formulario que se encuentra adjunto a la convocatoria. (Disponible en: <https://ivai.org.mx/ayuntamientotransparente>)
- Carta de Intención.** Signada por quien ostenta la Presidencia Municipal, dirigida al Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde se establezca el propósito de participar en este ejercicio.
- Buenas prácticas.** Documento en formato PDF, describiendo en su totalidad las acciones, actividades institucionales y/o políticas públicas de Transparencia y/o Gobierno Abierto realizadas por el Ayuntamiento;
- Documentación soporte:** material bibliográfico, audiovisual, gráfico y testimonial, o cualquier otro que estimen pertinente para sustentar las acciones desarrolladas. Para ello, debe contar con los avisos de privacidad correspondientes (en caso de uso de imágenes, voz y diversos datos personales).
- Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.** Remitir de manera adjunta, en formato pdf, el acta de la sesión de instalación o de la última sesión celebrada, del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Ayuntamiento.

El registro de las postulaciones será realizado de forma virtual, enviando al correo [ayto.transparente@ivai.org.mx](mailto:ayto.transparente@ivai.org.mx) los documentos indicados en los párrafos anteriores de este numeral.

Consultar aviso de privacidad disponible en :

<https://ivai.org.mx/AvisosdePrivacidad/Transparencia/AvisodeprivacidaddegobiernoabiertoTP.pdf>

**CUARTA.** Una vez recibidos los archivos de manera digital, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Transparencia, verificará que se reúnan y satisfagan debidamente los requisitos documentales establecidos en la presente. En caso de no ser así, la postulación será descartada.

**QUINTA.** Sólo serán considerados para esta convocatoria las acciones, actividades institucionales y/o políticas públicas cuya documentación haya sido recibida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a la Base TERCERA en el período que inicia con la fecha de su publicación hasta el **24 de Noviembre del año en curso antes de las 23:59 hrs.**, momento en el que será declarará cerrada la misma.

**SEXTA.** La Dirección de Transparencia evaluará que las postulaciones recibidas, cumplan con lo establecido en las bases SEGUNDA y TERCERA pudiéndose auxiliar para esto, de las demás Direcciones que conforman el Órgano Garante.

**SÉPTIMA.** Habiendo validado las postulaciones, la Dirección de Transparencia enviará al Pleno el dictamen correspondiente.

**OCTAVA.** El Pleno sesionará después del cierre de la recepción de las acciones, actividades y/o políticas públicas de Transparencia y/o Gobierno Abierto para revisar el dictamen señalado en el punto anterior.

**NOVENA.** El Pleno tendrá hasta el 29 de noviembre del año en curso para emitir el listado de los acreedores al **Distintivo Ayuntamiento Transparente 2023**.

En su caso, el Pleno podrá declarar esta convocatoria como desierta cuando así lo considere conveniente, emitiendo dicha resolución por escrito, motivado y fundamentado. Sin poder revocar su propia decisión.

**DÉCIMA.** La determinación del Pleno será inapelable y por principio de mayoría, no permitiendo las abstenciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las decisiones del Pleno serán publicadas a más tardar el **30 de noviembre de 2023** por los medios que se consideren pertinentes.

**DÉCIMA TERCERA.** Por tratarse de un distintivo que busca enarbolar las buenas prácticas de políticas públicas municipales establecidas en los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz, no habrá lugar para la figura de controversia después la determinación que emita el pleno.

### DICTAMEN FINAL

El Pleno del IVAI, consolidado como un organismo colegiado, será quien resuelva cualquier aspecto no considerado dentro de la presente convocatoria y su veredicto será inapelable

### CONTACTO

Dirección de Transparencia 2288420270 extensión 107 y 109

Calle Guadalupe Victoria 7, Esquina Francisco Javier Clavijero, Colonia Centro, CP.91000.

Correo electrónico para el "Distintivo Ayuntamiento Transparente 2023" [ayto.transparente@ivai.org.mx](mailto:ayto.transparente@ivai.org.mx)

